



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA

Fonseca – La Guajira, veinte (20) de noviembre de 2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: NELSON ANTONIO ALVAREZ ROSADO
DEMANDADA: AMPARO LEONOR PÉREZ RINCONES
RADICADO: 44-279-40-89-002-2023-00293-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA- LA GUAJIRA.

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO, del bien inmueble denominado lote de terreno y la casa sobre el construida, con cabida de 148,50 metros cuadrados, cuyo linderos constan en la escritura pública #82 del 30 de enero del año 2006- de la notaria única de Fonseca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-20657 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA, de propiedad de la demandada AMPARO LEONOR PÉREZ RINCONES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.993.653.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial, deberá responder por los valores y se hará acreedor de sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS

Juez